

INSPIRING EXCELLENCE - EVERY CHILD, EVERYDAY

Solicitud de Evaluación de la Sección 504

De conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el distrito tiene el deber de identificar, referir, evaluar y proporcionar educación pública gratuita y apropiada a todos los niños con discapacidades. Para obtener información adicional sobre la Sección 504, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su escuela o con la Oficina de Servicios Especiales al (307) 328-9200.

Identificación WISER:		Fecha:	
Primer Nombre:		Apellido:	
Fecha de Nacimiento:		Grado:	
Escuela:		Idioma Primaria:	
Padre/Guardián:		Número Telefónico:	
Dirección:			
Persona haciendo la solicitud:		Relación al estudiante:	

¿Cuál es la razón para esta solicitud? *(Aclarar las necesidades del estudiante y área(s) de preocupación)*

¿Cual actividad mayor de la actividad fue sustancialmente limitada? *(marque todo lo que corresponda a continuación)*

• Aprendizaje	• Visión	• Inclinarsse	• Función del Cerebro
• Lectura	• Audición	• Estar de Pie	• Función Reproductiva
• Concentración	• Comer	• Realización de tareas manuales	• Función Circulatoria
• Trabajo	• Hablar	• Función de Intestino	• Función Neurológica
• Pensamiento	• Respiración	• Función Vesical	• Crecimiento Celular Normal
• Comunicación	• Dormir	• Función Digestiva	• Funciones del sistema Inmunológico
• Levantamiento	• Caminar	• Función Endocrina	• Función Respiratoria
		• Cuidado de Uno Mismo	• Otro:

¿Hay registros médicos actuales, informes de agencias externas, evaluaciones de los centros anteriores, etc. disponibles que pueda ayudar al equipo en considerar una referencia para una evaluación de la Sección 504? • SÍ • NO

Marque todo lo que corresponda:

• Evaluación previa de educación especial	• Datos de evaluación
• Expedientes médicos / de salud	• Referencias disciplinarias
• Calificaciones / Puntajes de exámenes estandarizados	• Informes de agencias externas
• Encuestas de Idiomas	• Otro:

INSPIRING EXCELLENCE - EVERY CHILD, EVERYDAY

La ley requiere que el distrito realice una evaluación antes de determinar la elegibilidad de la Sección 504. La presentación de este formulario no garantiza que su hijo sea evaluado para determinar la elegibilidad de la Sección 504. Puede ser necesaria información adicional para determinar la idoneidad de esta solicitud. El Coordinador de la Sección 504 del edificio se comunicará con usted con respecto a una determinación de evaluación dentro de los 5 días posteriores a la recepción de este formulario firmado.

Firma de la persona haciendo la solicitud

Fecha

Devuelva este formulario al Coordinador de la Sección 504 del edificio. Adjunte cualquier documentación de respaldo.

Solo para uso de Oficina

Recibido por:

Fecha: